

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamación por parte de los interesados, los padrones de los ingresos municipales que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	EJERCICIO
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	2024
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica	2024
Tasa Entrada Vehículos	2024
Tasa Tarjeta Residentes Domiciliados	2024

Durante el plazo indicado de exposición al público, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Servicio de Atención al Ciudadano (sito en plaza Mayor 1, planta baja, del Ayuntamiento) proporcionará a los contribuyentes que lo soliciten la información de los referidos padrones que directamente le afecten, en horario de atención al público:

OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA (S.A.C.) RECOMENDABLE CON CITA PREVIA	
Oficina en el Ayuntamiento de Alcobendas Plaza Mayor, 1 HORARIO: De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00. Julio, agosto y Navidad: de 8:30 a 14:30h.	Oficina Distrito Centro: Pza. Pueblo, 1 Oficina Distrito Urbanizaciones: Av. Bruselas, 19 Horario: de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00. Julio, agosto y Navidad permanecen cerrados
Cita Previa Servicio Atención Ciudadana (S.A.C.): - A través de la web municipal: www.alcobendas.org - Llamando al 010 desde Alcobendas (coste llamada según tarifa de cada operadora de telefonía) o - Llamando al 91296.90.88 desde móviles o desde fuera de Alcobendas	Servicio Atención Telefónica: - Teléfono 010 si llama desde Alcobendas. - Llamando al 912969088 desde fuera de Alcobendas o desde móviles HORARIO: De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00. Julio, agosto y Navidad permanecen cerrados
Información y gestiones tributarias en la dirección web: www.alcobendas.org Oficina Tributaria Virtual del Ayuntamiento de Alcobendas	

Contra las deudas consignadas en los padrones contributivos y notificados colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante la concejala-delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, Transformación digital, Transparencia y Calidad del Ayuntamiento de Alcobendas, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

Alcobendas, a 18 de enero de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(01/1.898/24)

